PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.° RES-PR-365-2024

Ref.: APRUEBA LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE DE LA FUENTE

viernes 27 de septiembre de 2024

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 27 SEP 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 204/2024, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE DRA. MARÍA JULIA DE LA FUENTE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 144/2024 (v. fs. 4/5), se acepta la renuncia presentada por la ex agente María Julia DE LA FUENTE, DNI Nº 29.241.657, Legajo Nº 115, a la Planta Permanente de este Organismo, a partir de la toma de la jura de asunción al cargo de Secretaria de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur.

Que con fecha 06 de septiembre de 2024 la Dra. antes mencionada realiza la jura al cargo de Secretaria de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones del Distrito Sur, quedando así establecida la fecha de renuncia, según documentación agregada a foja 10.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Plenaria Nº 144/2024, la ex agente mencionada ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 11).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregada a fojas 12/13.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 15.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar

las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final de la ex agente Dra. María Julia DE LA FUENTE, DNI Nº 29.241.657, Legajo Nº 115, por la suma total de $ 4.919.913,99 (pesos cuatro millones novecientos diecinueve mil novecientos trece con noventa y nueve centavos) Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar a la ex agente María Julia DE LA FUENTE, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial Nº 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 365 **/2024**

EP
CG

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sra. MINOLFI Paula Mariela
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA Secretaria Privada
27/09/2024 12:14